

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de la máquina y efectos que se citan.**

Se hace pública la admisión de ofertas, hasta las doce horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición por concierto directo de una máquina de coser lonas superindustrial a dos agujas y diferentes piezas de repuesto y agujas para máquinas de coser «Singer», «Necchi» y «Durkopp».

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en dicho Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) de nueve a catorce horas. Anuncio con cargo al adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—5.125.

**RESOLUCION del Servicio de Automovilismo de la Jefatura de Transportes por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.**

El excelentísimo señor Ministro ha dispuesto se celebre la subasta número 374, para la adquisición de neumáticos, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas, en el Detall General de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército (Alcalá, 51, Madrid), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Conceptos	Lonas	Cantidad	Precio unit.
<b>Cubiertas:</b>			
590 × 14 B. E.	4	100	871,20
590 × 14 B. N.	4	300	742,50
600 × 16 T. T.	6	400	1.237,50
640 × 15	4	300	910,80
650-670 × 15	6	100	1.019,70
700 × 20	10	200	2.479,95
700 × 20 T. T.	10	200	2.727,45
750 × 20	10	200	3.212,55
750 × 20 T. T.	12	200	3.692,70
1000 × 20 T. T.	14	100	6.019,20
1100 × 20 T. T.	14	100	6.900,30
<b>Cámaras:</b>			
590 × 13		100	79,20
590 × 14		200	81,18
400 × 15		100	64,35
650-670 × 15		100	108,90
600 × 16		400	100,98
1000 × 20		100	360,36
1100 × 20		176	445,50

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente número 374, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o personal que legalmente lo represente.

*Nota.*—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.—8.459.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se admite a trámite la solicitud formulada por la Agrupación Nacional de Compañías Desmotadoras de Algodón para la exacción en régimen de Convenio Nacional del Impuesto de Timbre durante el ejercicio económico de 1963**

Vista la anterior solicitud para satisfacer el Impuesto de Timbre en régimen de Convenio, esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960 y en uso de la facultad discrecional que le otorga la norma octava, número 1. de la última, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite la solicitud presentada por la Agrupación Nacional de Compañías Desmotadoras de Algodón para la exacción en régimen de Convenio Nacional, del Impuesto de Timbre por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1963 y por los siguientes hechos imponibles: Contratos de compra de algodón a los cultivadores, pólizas de préstamo a agricultores, recibos de haberes y salarios, recibos y facturas a terceros, recibos y justificantes de caja, otros documentos de cargo y descargo, nombramientos de personal, nombramientos y renovación de Consejeros y Censores de Cuentas.

Segundo.—La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Luis Zarraluqui Villalva y don Eusebio Alonso Moreno, como representantes de los contribuyentes, y don Luis Zarraluqui Sánchez-Ezarrriaga, como suplente de los anteriores, y por don Francisco Fernández-Florez, I. T. T., Ponente; don José López Berenguer, I. T. T., como Vocal titular en representación de la Administración, y don Manuel Camacho García, I. T. T., como suplente del mismo; presididos por el ilustrísimo señor don José María Latorre Segura, Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

Tercero.—La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Dirección General de Tributos Especiales a convocatoria de su Presidente y antes del 15 de noviembre próximo, se elevará la propuesta de Convenio, o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Cirugeda.

Sr. Subdirector general segundo de Tributos Especiales.